PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION N°...274.-...

San Juan Bautista Misiones, 6 de noviembre de 2014.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual recomienda la contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, PAC N° 281459, para el Local de Juzgado de Paz de la ciudad de Santa María, Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Juzgado de Paz de la ciudad de Santa María de esta Circunscripción Judicial no cuenta con local propio para el cumplimiento de las funciones institucionales., por lo que no cabe otra alternativa que de alquilar un local para el funcionamiento de dicho Juzgado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente año.----------

Que, se ha efectuado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado, la cotización y todos los procedimientos correspondientes de adquisiciones, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03.----------

Que, el Artículo 33, inc. "a" de la Ley N| 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: **"el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".**----------

Que, el Comité de Evaluación, de acuerdo al Informe N° 026/2014 de fecha seis de noviembre de 2014, en base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación técnica, económica y legal de la oferta, ha recomendado la adjudicación del llamado Contratación de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE SANTA MARIA" PAC N° 281459**, teniendo en cuenta la Oferta presentada por la propietaria del inmueble.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado, en consideración que el proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado se ajusta a la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2013, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locaciones de bienes inmuebles, estableciendo en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR**, el llamado de Contratación de Locación de Inmueble Determinado, **PAC N° 281459**, teniendo en cuenta la Oferta presentada por la propietaria del inmueble, por un monto total de **Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)** IVA incluido, desde el mes de noviembre a diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Propietario	Cant.	U.M.	Costo Unit.	Costo Total
1	Juzg. De Paz Santa María	Luisa E. Maidana	2	Meses	1.500.000	3.000.000

ART. 2°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° rubro correspondiente al Programa 010 - Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

ART. 3°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración, Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano, a suscribir los contratos respectivos.----------

ART.4°: **DISPONER** el pago de alquiler a la propietaria mencionada más arriba de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley N° 5142/2014, que aprueba el Presupuesto de Gastos para el Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

ART. 5° : **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryan Felicia Allegre Jara
Miembro

Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valezzuela Vázquez
Secretaria

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro